



Ministerio de Salud Pública
y Bienestar Social

CONAREM
COMISION NACIONAL DE RESIDENCIAS



Instituto de Previsión
Social

CIRCULAR CONAREM N° 0004/2020

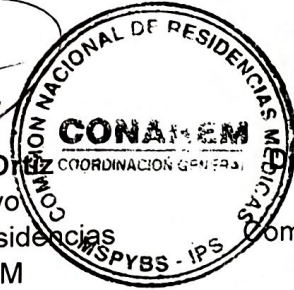
LA COMISIÓN NACIONAL DE RESIDENCIAS MÉDICAS (CONAREM) COMUNICA A LOS DIRECTORES GENERALES DE LAS UNIDADES FORMADORAS DEPENDIENTES DE LA CONAREM QUE:

1. CUALQUIER CAMBIO EN EL HORARIO REGULAR DE LOS MÉDICOS RESIDENTES QUE ESTÉ FUERA DEL HORARIO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN S.G. N° 442/19, "REGLAMENTO GENERAL DE LAS RESIDENCIAS MÉDICAS", (Ej., TRABAJAR POR "GUARDIA") DEBERÁ:
 - a. FUNDARSE EN LAS NECESIDADES DEL SERVICIO RELACIONADAS AL PLAN NACIONAL DE RESPUESTA A VIRUS RESPIRATORIOS 2020
 - b. TENER LA APROBACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE DOCENCIA DE LA UNIDAD FORMADORA

Atentamente,


Dr. David Dionisio Ortiz
Secretario Ejecutivo

Comisión Nacional de Residencias
Médicas-CONAREM




Dr. José Luis Molinas Noveri
Coordinador General

Comisión Nacional de Residencias
Médicas -CONAREM